



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°169/2020.-

GILBERT, 08 de octubre de 2020.-

VISTO:

La nota presentada en mesa de entrada con fecha 15/09/2020 por la Sra. **Murguía, Rita Paola**. - DNI.N° 32.936.920, quien se desempeña como responsable del Área de Cultura, Deporte y Recreación de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se ajusta a lo normado en las Ordenanzas N° 010/02 CM. (Art.2°), y N° 338/08; -

Que, la solicitud se basa en la necesidad de realizar mejoras en su vivienda particular; -

Que, asimismo resulta procedente adecuar la cuota del reintegro a valores actuales de los haberes que percibe dicho empleado; -

Por ello:

**EI PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE a **Murguía, Rita Paola**.- DNI.N° 32.936.920, un **SUBSIDIO REINTEGRABLE** de (\$54.000,00) PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL con 00/100, importe equivalente a (100) CIEN bolsas de cemento, a valor de mercado actual, que será restituido por el solicitante en (18) DIECIOCHO CUOTAS sucesivas mensuales equivalentes en dinero al valor de (5.55) CINCO CON 55 DECIMAS DE BOLSAS DE CEMENTO, mediante descuentos en los haberes percibidos como agente del MUNICIPIO, comenzando con los correspondientes el en sueldo del mes octubre de 2020.-

ARTÍCULO 2º): IMPÚTESE la presente erogación bajo la Partida 514103.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 08 de octubre de 2020-

